



Resolución Directoral Regional

Nº 5454 -2019-DRELM

Lima, 06 Dic. 2019

VISTOS: Los Expedientes N°s 0050513-2019-DRELM, 0050581-2019-DRELM, 0051270-2019-DRELM, 0060256-2019-DRELM, 0051649-2019-DRELM, 0050854-2019-DRELM, 0050879-2019-DRELM, 0050555-2019-DRELM, 0051657-2019-DRELM, 0052303-2019-DRELM, 0050603-2019-DRELM, 0052513-2019-DRELM, 0053249-2019-DRELM, 0050743-2019-DRELM, 0050596-2019-DRELM, 0050601-2019-DRELM, 0054172-2019-DRELM, 0050490-2019-DRELM, 0052552-2019-DRELM, 0053418-2019-DRELM, 0050484-2019-DRELM, 0050240-2019-DRELM, 0050546-2019-DRELM, 0053502-2019-DRELM, 0052953-2019-DRELM, 0053101-2019-DRELM, 0050479-2019-DRELM, 0050162-2019-DRELM, Informe N° 288-2019-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, Informe N° 350-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP, Informe N° 2023-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 14 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en relación a la admisión a los programas de estudios, establece que Educatec¹ o el gobierno regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política y prioridades regionales y nacionales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en el numeral 6.2 del artículo 6 precisa que: “Los lineamientos académicos generales contienen los aspectos referidos a la organización y desarrollo de los programas de estudios, enfoques, componentes y orientaciones para la gestión del currículo, perfil de egreso del estudiante, créditos académicos, modalidades para la prestación del servicio, las orientaciones pedagógicas, así como los aspectos referidos a la admisión, matrícula, certificación, titulación, traslado, convalidación, evaluación, licencia de estudios, reincorporación, entre otros procesos de la gestión académica”;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24 del referido Reglamento, señala que el número de vacantes del Instituto de Educación Superior (IES) y la Escuela de Educación Superior Tecnológica (EEST) públicos es aprobado por la Dirección Regional de Educación (DRE) o Educatec, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa,

¹ Educatec: Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos.



docente y presupuestal, de acuerdo con lo establecido por la Ley y las normas que emite el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2015-MINEDU, se aprobó la “Norma Técnica de Infraestructura para Locales de Educación Superior”, la cual tiene como uno de sus objetivos: “Establecer los parámetros mínimos que deben considerarse al momento de diseñar, ejecutar y supervisar edificaciones que albergan instituciones educativas de nivel superior, con el propósito de garantizar que su infraestructura reúna las condiciones necesarias para que la misma sea apta para las labores de enseñanza y aprendizaje, de los estándares de calidad que el MINEDU propone. Estos parámetros permitirán establecer procesos de evaluación permanentes a fin de fortalecer las áreas de logro y corregir las debilidades de los distintos ámbitos de la infraestructura educativa”;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU, se aprobaron los “Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación”, en donde se definen los criterios para el Proceso de Admisión de Instituciones de Formación Inicial Docente;

Que, el subnumeral 6.4 del numeral 6 de la citada Resolución, establece que las Instituciones de Formación Inicial Docente (IFID) públicas podrán realizar la convocatoria al proceso de admisión, una vez que la DRE o la que haga sus veces emita la resolución que apruebe el número de vacantes por carrera, en base a la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU que aprobó las “Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente”;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, se aprobó los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica” con el objeto de regular y orientar la gestión pedagógica en los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, que permitirá a dichas instituciones educativas contar con una herramienta de gestión pedagógica para el diseño e implementación de programas de estudios pertinentes y de calidad orientadas a la formación integral de sus estudiantes;

Que, el numeral 12.1 de la citada norma, señala que los IES y EEST públicos podrán convocar procesos de admisión hasta dos veces al año. Asimismo, determinarán el número de vacantes, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente, infraestructura y presupuestal;

Que, con Informe N° 001-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP-EIDP del 07 de enero de 2019, expedido por el Especialista del Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, sobre la capacidad en infraestructura para los programas de estudio de Educación Superior de los Institutos Tecnológicos Públicos y por convenio de Lima Metropolitana, concluye que los 25 IESTP y los IESTP por Convenio están ubicados en zonas urbanas, poseen los servicios de agua, desagüe y energía eléctrica; asimismo, precisa que los espacios educativos, además de otras estaciones que conforman la infraestructura institucional, cumplen con la normatividad pertinente, por lo que ofrecen el servicio y la seguridad necesaria para la actividad educativa de la Educación Superior;

Que, mediante los expedientes de vistos, los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos: “Antenor Orrego Espinoza, Argentina, Arturo Sabroso Montoya, Carlos Cueto Fernandini, Diseño & Comunicación, Ramiro Priale Priale, San Francisco de Asís, Gilda Liliana Ballivian Rosado, Huaycan, José Pardo, Juan Velasco Alvarado, Julio César Tello, Luis Negreiros Vega, Lurín, Magda Portal – Cieneguilla, Manuel Arévalo Cáceres, Manuel Seoane Corrales, María Rosario Araoz Pinto, Misioneros Monfortianos, Naciones Unidas, Villa María, y los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Privados por Convenio; “Fe y Alegría N° 61,

Fe y Alegría N° 75, Trentino Juan Pablo II y Nuestra Señora de Monserrat, solicitaron la aprobación del número de vacantes para el proceso de admisión 2020;

Que, a través del Informe N° 288-2019-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP del 22 de octubre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, concluyó que la distribución de las plazas docente y bolsas de horas de los veintiuno (21) Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y cuatro (04) por Convenio de Lima Metropolitana se ha realizado teniendo como referencia el marco de plazas docente del PAP 2018 y la ejecución de bolsas de horas al periodo 2019-I;

Que, mediante Informe N° 350-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP del 12 de noviembre de 2019, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que, en cuanto a la propuesta de vacantes para el año 2020 del IESTP "Diseño y Comunicación", se observa que el Instituto no cuenta con las aulas suficientes para garantizar la atención del servicio para 360 vacantes, por lo que se le otorga sólo 280 vacantes; concluyendo, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, infraestructura y operatividad docente, según se advierte del Informe N° 001-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP-EIDP e Informe N° 288-2019-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, por ello, corresponde aprobar el número de vacantes para el examen de admisión del 2020 de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos y Privados por Convenio conforme se detalla en los Anexos N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 2023-019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 28 de noviembre de 2019, concluye que concuerda con lo expuesto por el órgano técnico en su Informe N° 350-2019-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP, por lo que considera se debe emitir el acto resolutorio que apruebe el número de vacantes para el proceso de admisión 2020 de los citados Institutos conforme a lo planteado;

Que, respecto a los Expedientes de Vistos, resulta necesario disponer su acumulación por guardar conexión entre sí, de conformidad al artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

Que, estando a los fundamentos señalados precedentemente y de conformidad con el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, la DRELM tiene la función de expedir actos resolutorios en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo pertinente aprobando lo peticionado por los mencionados Institutos;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional; y, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU; y, la Resolución Ministerial N° 180-2019-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACUMULAR los Expedientes administrativos de vistos, por guardar conexión entre sí, conforme lo establece el artículo 160 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el número de vacantes para el examen de admisión del 2020 de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos y Privados por Convenio conforme se detalla en los Anexos N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, el monitoreo, asistencia técnica y evaluación del estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional notifique la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a los Institutos solicitantes, notificando a estos últimos los Informes de Vistos, de conformidad a los artículo 6, 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

Documento Firmado Digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
KJHL/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
KPD/Abog.OAJ

ANEXO N° 01
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		ANTENOR ORREGO ESPINOZA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2	80	1	40	3	120
2	CONTABILIDAD	2	80	1	40	3	120
3	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
4	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
5	TÉCNICA EN FARMACIA	1	40	1	40	2	80
6	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40			1	40
7	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
TOTALES		9	360	6	240	15	600
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		61		N° DE HORAS POR BOLSA		251	

ANEXO N° 02
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		JULIO CÉSAR TELLO					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	80	1	40	3	120
2	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
3	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
4	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
5	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
6	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40			1	40
7	SECRETARIADO EJECUTIVO	1	40	1	40	2	80
TOTALES		8	320	6	240	14	560
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		87		N° DE HORAS POR BOLSA		21	

ANEXO N° 03
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		LURÍN					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	CONTABILIDAD	1	30	1	30	2	60
2	PROTESIS DENTAL	1	25	1	25	2	50
3	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	30	1	30	2	60
TOTALES		3	85	3	85	6	170
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		15		N° DE HORAS POR BOLSA		294	

ANEXO N° 04
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		SAN FRANCISCO DE ASIS					
I SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	CONTABILIDAD	2	80	1	40	3	120
2	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL			1	40	1	40
TOTALES		2	80	2	80	4	160
II SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	CONTABILIDAD	1	40			1	40
2	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40			1	40
TOTALES		2	80			2	80
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		20		N° DE HORAS POR BOLSA		42	

ANEXO N° 05
METAS DE INGRESANTES 2020

IENT		GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	40	1	40	2	80
2	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
3	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
4	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
5	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
6	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40			1	40
7	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40	1	40	2	80
8	CONSTRUCCIÓN CIVIL			1	40	1	40
TOTALES		7	280	7	280	14	560
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		77		N° DE HORAS POR BOLSA		157	

ANEXO N° 06
METAS DE INGRESANTES 2020

IENT		VILLA MARÍA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
2	COSMÉTICA DERMATOLÓGICA	1	40	1	40	2	80
3	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
4	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			1	40	1	40
TOTALES		3	120	4	160	7	280
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		30		N° DE HORAS POR BOLSA		208	

ANEXO N° 07
PROPUESTA METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		JUAN VELASCO ALVARADO					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	35	1	35	2	70
2	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
3	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
4	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	30	1	30	2	60
5	TÉCNICA EN FARMACIA	1	40	1	40	2	80
TOTALES		5	185	5	185	10	370
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		36		N° DE HORAS POR BOLSA		274	

ANEXO N° 08
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		ARTURO SABROSO MONTOYA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
2	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
3	COMPUTACIÓN E INFORMÉTICA	1	40	1	40	2	80
4	SECRETARIADO EJECUTIVO	1	25			1	25
5	PRÓTESIS DENTAL	1	25	1	25	2	50
TOTALES		5	170	4	145	9	315
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		34		N° DE HORAS POR BOLSA		280	

ANEXO N° 09
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		DISEÑO Y COMUNICACIÓN					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	DISEÑO DE INTERIORES	1	40	1	40	2	80
2	DISEÑO PUBLICITARIO	1	40	1	40	2	80
3	DISEÑO DE MODAS	2	80			2	80
4	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL			1	40	1	40
TOTALES		4	160	3	120	7	280
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		38		N° DE HORAS POR BOLSA		87	

ANEXO N° 10
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		JOSÉ PARDO					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	2	80	2	80	4	160
2	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2	80	2	80	4	160
3	CONSTRUCCIÓN CIVIL	1	40			1	40
4	METALURGIA	1	40			1	40
5	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
6	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
7	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40	1	40	2	80
TOTALES		9	360	7	280	16	640
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		84		N° DE HORAS POR BOLSA		127	

ANEXO N° 11
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		ARGENTINA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	3	120	3	120	6	240
2	CONTABILIDAD	5	200	12	480	17	680
3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2	80	2	80	4	160
TOTALES		10	400	17	680	27	1080
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		117		N° DE HORAS POR BOLSA		90	

ANEXO N° 12
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	40	1	40	2	80
2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	1	40	1	40	2	80
3	CONSTRUCCIÓN CIVIL	1	40	1	40	2	80
4	CONTABILIDAD	2	80	2	80	4	160
5	DISEÑO GRÁFICO	1	40	1	40	2	80
6	DISEÑO PUBLICITARIO	1	40	1	40	2	80
7	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
8	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40	1	40	2	80
9	SECRETARIADO EJECUTIVO	1	40	1	40	2	80
TOTALES		10	400	10	400	20	800
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		113		N° DE HORAS POR BOLSA		19	

ANEXO N° 13
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		NACIONES UNIDAS					
I SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COSMÉTICA DERMATOLÓGICA	2	80	1	40	3	120
TOTALES		2	80	1	40	3	120
II SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COSMÉTICA DERMATOLÓGICA	2	80	1	40	3	120
TOTALES		2	80	1	40	3	120
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
Nº DE PLAZAS DOCENTES		36		Nº DE HORAS POR BOLSA		45	

ANEXO N° 14
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		MANUEL SEOANE CORRALES					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
2	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
3	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
4	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
5	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
6	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40	1	40	2	80
7	QUÍMICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
TOTALES		7	280	7	280	14	560
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
Nº DE PLAZAS DOCENTES		65		Nº DE HORAS POR BOLSA		278	

ANEXO N° 15
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST			CARLOS CUETO FERNANDINI				
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	40	1	40	2	80
2	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
3	LABORATORIO CLÍNICO	1	40	1	40	2	80
4	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
5	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
6	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
7	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	40	1	40	2	80
8	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
9	METALURGIA			1	40	1	40
TOTALES		8	320	9	360	17	680

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020			
Nº DE PLAZAS DOCENTES	113	Nº DE HORAS POR BOLSA	183

ANEXO N° 16
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST			LUIS NEGREIROS VEGA				
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
2	CONTABILIDAD	1	40	1	40	2	80
3	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
4	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
5	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN	1	30	1	30	2	60
TOTALES		5	190	5	190	10	380

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020			
Nº DE PLAZAS DOCENTES	53	Nº DE HORAS POR BOLSA	42

ANEXO N° 17
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		MANUEL ARÉVALO CÁCERES					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2	80	1	40	3	120
2	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
3	INDUSTRIA ALIMENTARIAS	1	40	1	40	2	80
TOTALES		4	160	3	120	7	280
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES			36	N° DE HORAS POR BOLSA			42

ANEXO N° 18
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	1	30	1	30	2	60
2	CONTABILIDAD	1	35	1	35	2	70
3	COSMÉTICA DERMATOLÓGICA	1	25	1	25	2	50
4	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	35	1	35	2	70
TOTALES		4	125	4	125	8	250
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES			30	N° DE HORAS POR BOLSA			220

ANEXO N° 19
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		HUAYCAN					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
2	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	1	40	1	40	2	80
3	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1	40	1	40	2	80
4	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
TOTALES		4	160	4	160	8	320
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		23		N° DE HORAS POR BOLSA		388	

ANEXO N° 20
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		MISIONEROS MONFORTIANOS					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ENFERMERÍA TÉCNICA	1	40	1	40	2	80
2	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	40	1	40	2	80
3	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	1	40	1	40	2	80
TOTALES		3	120	3	120	6	240
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		20		N° DE HORAS POR BOLSA		208	

ANEXO N° 21
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA	1	40	1	40	2	80
TOTALES		1	40	1	40	2	80
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		8		N° DE HORAS POR BOLSA		36	

ANEXO N° 22
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		TRENTINO JUAN PABLO II					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA			2	75	2	75
2	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			2	75	2	75
TOTALES		0	0	4	150	4	150
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		9		N° DE HORAS POR BOLSA		60	

ANEXO N° 23
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		FE Y ALEGRÍA 61 SANTA RAFAELA MARÍA					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	PRODUCCIÓN DE CONFECCIONES	1	30			1	30
TOTALES		1	30			1	30
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		5		N° DE HORAS POR BOLSA		42	

ANEXO N° 24
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		FE Y ALEGRÍA 75					
I SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
2	PRODUCCIÓN DE CONFECCIONES	1	40			1	40
1	ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES	2	80			2	80
2	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1	40			1	40
TOTALES		3	120			3	160
II SEMESTRE 2020							
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1	40			1	40
TOTALES		1	40			1	40
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		10		N° DE HORAS POR BOLSA		66	

ANEXO N° 25
METAS DE INGRESANTES 2020

IEST		NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT					
N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	DIURNO		NOCTURNO		TOTAL	
		SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES	SECCIÓN	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	30	1	30	2	60
2	CONTABILIDAD	1	30	1	30	2	60
TOTALES		2	60	2	60	4	120
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - 2020							
N° DE PLAZAS DOCENTES		8		N° DE HORAS POR BOLSA		100	